



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE FACULTAD DE 13-10-2011

Convocatoria: Junta Extraordinaria.

Día y Hora: Trece de octubre de 2011, a las 12:00 h. en primera convocatoria y a las 12:30 h. en segunda, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias del Trabajo. Campus de Espinardo.

ASISTENTES

Decano:

Sr. Manzanares Martínez

Vicedecanos:

*Sra. Díaz Delfa
Sr. Jiménez Jiménez
Sr. Meseguer de Pedro
Sra. Ortiz García*

Profesores:

*Sr. Esteban Yago
Sra. Fontes Bastos
Sra. García Romero
Sra. López Aniorde*

*Sr. Maeso Fernández (inv.)
Sra. Rodríguez Egio
Sra. Sanz Valle
Sra. Soler Sánchez*

Alumnos:

P.A.S.:

Sra. Noguera Ruiz

Excusan asistencia:

*Sra. Gadea Montesinos
Sra. Fernández Collados*

*Sr. Martínez Muñoz
Sra. Sánchez-Mora Molina*

Secretaria:

Sra. Sánchez Ruiz

Reunidos los miembros de la Junta relacionados anteriormente, a las 12:35 horas de la fecha indicada, y una vez constatada la existencia del quórum necesario para su válida constitución en segunda convocatoria, se inicia la Junta de Facultad con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto primero. Aprobación, si procede, de solicitudes de modificación de Títulos.

Punto segundo. Aprobación, si procede, del permiso de acceso al Aula Virtual correspondiente a los Coordinadores de los Títulos del Centro.

Punto primero. Aprobación, si procede, de solicitudes de modificación de Títulos.

El Sr. Decano expone que el Rectorado ha procedido a la apertura de un plazo para la presentación de solicitudes de modificaciones de títulos, siendo una de las fases del procedimiento la aprobación de las propuestas en Junta de Facultad. El Sr. Decano añade que,



desde el Vicerrectorado de Estudios, se ha apostado por el fomento de la enseñanza virtual, por lo que se ha decidido plantear a la Comisión de Garantía de Calidad que se pronuncie sobre la oportunidad de avanzar en esta línea, en relación con los estudios de Máster que se imparten en la Facultad. El Sr. Decano recuerda que la propuesta de Máster en Orientación e Intermediación Laboral, actualmente en tramitación, ya contiene una combinación de enseñanza presencial y virtual.

En la convocatoria abierta actualmente, se han presentado dos solicitudes:

- 1) Los responsables del Máster de Prevención de Riesgos Laborales proponen una nueva modalidad de enseñanza virtual, que se añade a la actual oferta presencial. Los principales cambios introducidos en la Memoria del Máster afectan, no a la estructura y contenidos del título, sino a la metodología y las fichas de las asignaturas.
- 2) En el caso del Máster de Desarrollo Local y Empleo, se proponen modificaciones de carácter técnico, tendentes a obtener los siguientes fines: a) precisar las competencias de la Comisión Académica; b) explicitar los mecanismos de coordinación de las materias y asignaturas; c) especificar el profesorado y las Áreas que asumen la docencia de algunas asignaturas; d) cambiar las referencias a SUMA por SAKAI o, en general, por la expresión genérica “Aula virtual”; y e) introducir una referencia al convenio establecido con el Servicio de Empleo y Formación de la CARM y la UPCT.

A continuación, el Sr. Decano da la palabra al Coordinador del Máster de Desarrollo Local, Sr. Maeso Fernández, quien ratifica lo dicho por el Sr. Decano y alude al debate que se desarrolló en la sesión de la Comisión de Calidad del día 10 de octubre sobre las enseñanzas virtuales y, en concreto, reitera la postura que mantuvo en dicha reunión, en la que se mostró partidario de que se inste al Vicerrectorado para que precise algunos aspectos técnicos importantes a la hora de planificar enseñanzas virtuales, tales como el cómputo de la docencia al profesorado o los criterios para la admisión de alumnos. El Sr. Decano indica que estas cuestiones están presentes en los debates de la Comisión Académica y del Consejo de Gobierno de esta Universidad, por lo que mantendrá informada a la Junta de las decisiones que vayan adoptándose.

Se procede a continuación a la votación de las propuestas de modificación de títulos presentadas, sobre las que la Junta debe pronunciarse a efectos de que puedan continuar su tramitación.

En relación con la propuesta de modificación de la memoria del Máster de Prevención de Riesgos Laborales, la Sra. Rodríguez Egio pone de relieve que se ha omitido su nombre entre el profesorado. La Sra. López Aniorte indica que también hay un error en cuanto al profesor José María Ríos Mestre. Tras la subsanación de estas cuestiones, la Junta de Facultad APRUEBA por asentimiento unánime la propuesta de modificación del Máster de Prevención de Riesgos Laborales.

A continuación, se somete a la consideración de la Junta la propuesta de modificación de la memoria del Máster de Desarrollo Local y Empleo, que se APRUEBA por asentimiento



unánime. Los textos completos de las Memorias modificadas se adjuntan como documento anexo (vid. Archivo *Acta 48 13-10-11. Anexo (Modificación másteres 10-11).pdf*).

Punto segundo. Aprobación, si procede, del permiso de acceso al Aula Virtual correspondiente a los Coordinadores de los Títulos del Centro.

El Sr. Decano señala la necesidad de que la Junta apruebe el nivel de acceso que debe corresponder a los Coordinadores de los Títulos (Grado y Másteres) que se imparten en la Facultad. Aclara que se han previsto tres posibles niveles de Acceso (1, 2 y 3). El nivel de acceso 3 permite tanto consultar toda la información de las asignaturas como introducir contenidos en los apartados de RECURSOS y de TABLÓN.

El Sr. Jiménez Jiménez señala que, como Coordinador del Máster de Recursos Humanos, se le ha solicitado por el profesorado externo a la UMU la inserción de materiales en el apartado RECURSOS de algunas asignaturas, y también es conveniente acceder a la asignatura TRABAJO FIN DE MÁSTER para introducir la evaluación del alumnado. Por este motivo, desde el Decanato se propone que se autorice a los Coordinadores el nivel de acceso 3.

La Sra. Fontes Bastos considera que, en relación con el Grado, parece desproporcionado ese nivel de acceso para el Coordinador. El Sr. Esteban Yago considera, en esta misma línea, que para el Grado sería suficiente con el nivel 1, y que para los Másteres quizás sí esté justificado el nivel 3, aunque conoce casos en los que se está proponiendo nivel 2.

Tras estas deliberaciones, se somete a la Junta la siguiente propuesta sobre permisos de acceso al Aula Virtual SAKAI de los Coordinadores de las diferentes titulaciones que se imparten en la Facultad:

1. Coordinador *Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos*: “**Acceso 1**”, excepto para las asignaturas “Prácticas Externas” y “Trabajo Fin de Grado”, en las que se aprueba “**Acceso 3**”.
2. Coordinador *Máster Recursos Humanos*: “**Acceso 1**”, excepto para las asignaturas “Prácticas Externas” y “Trabajo Fin de Grado”, en las que se aprueba “**Acceso 3**”.
3. Coordinador *Máster Prevención de Riesgos Laborales*: “**Acceso 3**”.
4. Coordinador *Máster Desarrollo Local y Empleo*: “**Acceso 3**”.

La Junta de Facultad APRUEBA esta propuesta por asentimiento unánime de los presentes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas.

MERCEDES SÁNCHEZ RUIZ

Secretaria de Facultad